



Despacho del Gobernador
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

GOBOL-20-029966

Turbaco, Septiembre 16 de 2020

Doctora
MADELAINE CERTAIN ESTRISPEAUT
Secretaria Técnica
Ocad Región Caribe
Secretaria de Planeación
Gobernación del Atlántico

Cordial saludo,

Mediante el presente, doy poder a la Doctora **GENOVEVA MOGOLLON JARABA**, identificada con la c.c. No.45.452.857, quien se desempeña como Directora de Planeación Estratégica e Inversión de la Secretaria de Planeación en la Gobernación de Bolívar, para que me represente en la **Sesión NO Presencial de OCAD Región Caribe**, que se realizará el día jueves 17 de septiembre de 2020, comprendido entre las 9:00 a.m. y las 6:00 p.m., a través de la plataforma Google Meet y del correo electrónico ocadcaribe@atlantico.gov.co.

La Doctora **MOGOLLON** queda facultada con voz y voto para las actividades que se realizaran en torno ha dicho evento y deberá cumplir para ello con las disposiciones de ley aplicables a los casos que se discuten.

En el evento en que se tomen decisiones en las que el gobierno deba ejecutar acciones, deberá realizar los trámites que correspondan para el efecto.

Atentamente,

VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador Departamento de Bolívar

Elaboro: AMHG



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo

Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



**El futuro
es de todos**

**DNP
Departamento
Nacional de Planeación**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 1958
(16 SEP. 2020)**

Por la cual se hace una delegación

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN,

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 9 de la Ley 489 de 1998,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Delegar en **ANA MATILDE JUVINAO CARBONO**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 57.414.033 de Ciénaga Magdalena, Asesor 1020 grado 13 de la Subdirección General Territorial, la participación del Departamento Nacional de Planeación ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Desarrollo y Compensación Regional de la Región Caribe, de que tratan los artículos 33, 34 y 159 de la Ley 1530 de 2012, en la sesión No presencial que se llevará a cabo el 17 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 16 SEP. 2020

LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ OSPINO

Preparó: Sandra Constanza Celis., Asesora Secretaría General
Revisó: Diana Patricia Rios., Secretaria General

DNP

Firmado
digitalmente





Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

Montería, marzo 09 de 2020

Señores:

**PRESIDENTE
SECRETARÍO TÉCNICO
OCAD REGION CARIBE**

Asunto: Delegación para representar al Departamento de Córdoba en las sesiones del OCAD Región Caribe

Cordial saludo,

ORLANDO DAVID BANITEZ MORA, actuando en nombre y representación de la Gobernación de Córdoba, delego al Doctor **CAMILO ANDRÉS MEJIA PADILLA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 7.368.421, para que represente de forma permanente a la Gobernación de Córdoba en las distintas sesiones del OCAD Región Caribe.

Atentamente;

ORLANDO DAVID BANITEZ MORA
Gobernador del Departamento de Córdoba





DECRETO No 121
(Septiembre 16 de 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA A UN FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL".

El Alcalde Municipal de El Reten Magdalena, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Nacional, Artículo 23 Parágrafo 106 de la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO.

1. Que el Alcalde Municipal se ausentara del municipio durante el día 17 de septiembre del presente año, por motivo de viaje a la Ciudad de Bogota a cumplir con funciones propias de sus funciones.
2. Que la señora **ALEXIS ESTHER SANCHEZ MARCHENA**, Auxiliar administrativo de planeación está facultado por las normas constitucionales y legales vigentes para asumir las delegaciones para participar en la reunión OCAD.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DELÉGUESE, la señora **ALEXIS ESTHER SANCHEZ MARCHENA**, identificada con la cedula de ciudadanía No 57.429.746, Auxiliar de planeación, durante el día 17 de Septiembre del 2020, con todas las atribuciones legales y constitucionales para participar en la reunión OCAD.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir del día de su expedición.

COMUNIQUESE, Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de El Reten Magdalena, a los (16) días del mes de septiembre del año 2020.


JORGE ELIECER SERRANO CASALINS
Alcalde Municipal

alcaldia@elreten-magdalena.gov.co
Carrera 5 # 4 – 32 B. Centro
Cel: 301 4774701
El Reten Magdalena